



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A.,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CAMARONES ROLESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1980, aprobada mediante Resolución No. 11.818 el 21 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 1980.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0002067** de **27 ABR 2012**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0002067** de **27 ABR 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de Camarones Rolsa S.A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondón Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, sujetándose a las normas pertinentes...ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para hacerlo se requerirá la calidad de accionista de la compañía...ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y al Gerente en todo caso de falta o impedimento de éstos...ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se requiere ser accionista de la compañía...".

NMC/AMR
Fernanda

Guayaquil,

27 ABR 2012

Ab. Víctor Archundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

